

ANUNCIO de la Dirección General de Personal Docente, por lo que se establece un plazo a los integrantes de la lista de espera de Educación Física del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria para la aportación de la titulación exigida para la impartición de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial de Técnico Deportivo en Fútbol, Vela con Aparato Fijo y Baloncesto.

En virtud de la Resolución de 19 de junio de 2014, de la Consejera, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, número 122, de 26 de junio, se procedió a la implantación de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial de Técnico Deportivo en Fútbol.

Con objeto de poder dotar a los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Empleo de profesorado habilitado para la impartición de la enseñanza deportiva de Fútbol, por anuncio de 29 de agosto de 2016 se abrió un plazo para que los integrantes de la listas de espera de Educación Física del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria pudiesen acreditar estar en posesión de las titulaciones exigidas para ello.

Más recientemente, la Resolución de 12 de junio de 2017, de la Consejera, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, número 115, de 16 de junio, ha implantado las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial de Técnico Deportivo en Vela con Aparato Fijo y Baloncesto.

Persistiendo la necesidad de profesorado habilitado en los tres deportes citados para el próximo curso escolar, se ha considerado necesario abrir un plazo para que los integrantes de esa lista de espera puedan acreditar estar en posesión de las titulaciones exigidas.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección General de Personal Docente:

RESUELVE

Primero.- Los integrantes de la lista de espera de Educación Física del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria que estén interesados en la impartición de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial de Técnico Deportivo en Fútbol, Vela con Aparato Fijo o Baloncesto deberán acreditar estar en posesión del título de Técnico Deportivo Superior en el deporte correspondiente o titulación equivalente.

Segundo.- Para ello, los interesados deberán presentar desde el 20 al 26 de julio, ambos inclusive:

- Modelo de solicitud que se adjunta debidamente cumplimentado.
- Fotocopia compulsada de alguno de los títulos anteriormente indicados.

La Dirección General de Personal Docente incluirá de oficio como aspirantes a impartir las enseñanzas especiales de Fútbol a los integrantes de la lista de espera que acreditaron estar en posesión de la titulación correspondiente en el marco del anuncio de 29 de agosto de 2016. Dichos integrantes se incluyen en el listado que se adjunta. Esto conlleva que no deberán presentar solicitud ni acreditar su titulación.

Tercero.- La solicitud, una vez cumplimentada, podrá presentarse en las oficinas del Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, preferentemente, en la oficina de la Consejería de Educación y Empleo, ubicada en Avda Valhondo s/n (Edificio "Mérida III Milenio), Módulo 5 de Mérida.

Asimismo podrá presentarse en los Centros de Atención Administrativa, en las Oficinas de Respuesta Personalizada de la Junta de Extremadura, o en cualquiera de los registros u oficinas a los que se refiere el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de correos antes de ser certificada.

Cuarto.- Una vez presentada la solicitud, se remitirá copia de la misma junto con la fotocopia compulsada del título alegado al fax 924008026.

En Mérida, a 19 de julio de 2017

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Fdo.: Heliadora Burgos Palomino.